

# Evaluación de Consistencia y Resultados 2022

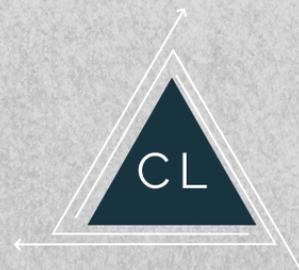
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal (FISM)

Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Ejercicio Fiscal 2021 (I-004)



**BAHÍA DE  
BANDERAS**  
H. XI AYUNTAMIENTO



# Evaluación de Consistencia y Resultados 2022

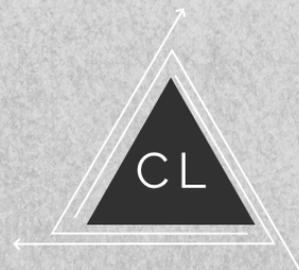
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal (FISM)

Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Ejercicio Fiscal 2021 (I-004)



**BAHÍA DE  
BANDERAS**  
H. XI AYUNTAMIENTO

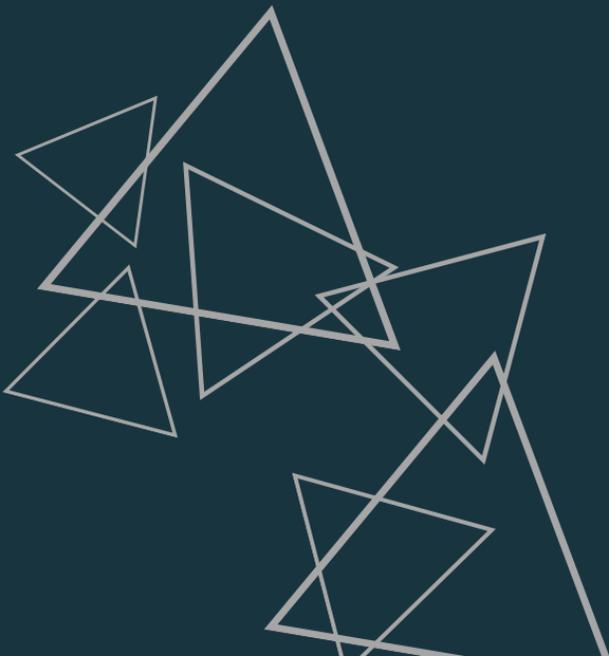


A cluster of several overlapping, light gray geometric shapes, including triangles and quadrilaterals, located in the top right corner of the page.

**2022**

A dark teal diagonal shape that starts from the bottom left corner and extends towards the top right, covering the lower-left portion of the page.

# **I. Resumen Ejecutivo**



La presente administración del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, estableció como su meta principal en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050, *“lograr el desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas, lo que implica que cada uno de los ciudadanos cuenten con los servicios básicos en la vivienda como son el agua, el drenaje y la energía eléctrica; que dispongan de un entorno agradable y seguro en su colonia, fraccionamiento o comunidad; que tengan acceso a los servicios de salud y educación que les aseguren su desarrollo y bienestar personal; y por supuesto, que la gobernanza, la seguridad y la paz social permitan que fluya la inversión privada para generar fuentes de empleo que aporten los ingresos suficientes para lograr el acceso a una vivienda y al sustento personal y familiar”*. Dicha meta se encuentra vinculada a los objetivos y metas nacionales del gobierno federal, sumando con ello esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y mayor bienestar a su población a través de una eficiente y eficaz aplicación de los recursos públicos. Es así, que a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente municipal Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el Municipio de Bahía de Banderas contribuye a reducir las necesidades y carencias sociales básicas de su población, implementando diversas acciones y mecanismos que coadyuven a mejorar la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos.

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos, que *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*, es que se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2021.

Dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del FISM orientándolo hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo a nivel local, así como la estructura del Fondo en los apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida; y, Medición de Resultados.

Para la operación del FISM, el Municipio de Bahía de Banderas contó con un monto de recursos de \$22,481,452.72 (veintidós millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 72/100 M.N.) para el año fiscal 2021, los cuales permitieron contribuir a reducir las carencias en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del municipio.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Municipio de Bahía de Banderas, se lleva a cabo bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional realiza esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, los gobiernos subnacionales y locales deben de hacer lo propio con el propósito de generar valor público

e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del bienestar de la población que reside en los municipios.

En este sentido, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), contempla los recursos que la Federación transfiere a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para obras y acciones sociales dirigidas a la población en pobreza extrema y con rezagos en infraestructura social básica. Su ejecución está dividida en dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). En su componente municipal FISM, el Fondo, como parte del Ramo General 33, contribuye a reducir las necesidades y carencias sociales básicas de su población, implementando diversas acciones y mecanismos que coadyuvan a mejorar la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos.

Durante el proceso de evaluación, el personal responsable de operar el FISM en el Municipio de Bahía de Banderas, mostró el esfuerzo que la Administración Municipal está realizando para transitar de un presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo anterior se establece dado que dicho personal conoce el destino de los recursos radicados en el municipio a través del FAIS en su componente municipal FISM y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Sin embargo, con base en los hallazgos derivados de la evaluación al Fondo, aún puede trabajarse más para incrementar el impacto del Fondo en el logro de valor público, por lo que la realización de la evaluación se convierte en una importante herramienta de mejora y rendición de cuentas a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales, de ser atendidos por las instancias correspondientes, contribuirán a mejorar la operación y resultados del FISM y por ende de los recursos públicos.

Cabe destacar que, para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, es importante que los resultados de la misma sean compartidos con los diferentes niveles, organismos y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FISM en el municipio.

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos y publicados por el CONEVAL en abril de 2021, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

1. Diseño, 13 ítems.
2. Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
3. Cobertura y focalización, 3 ítems.
4. Operación, 17 ítems.
5. Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
6. Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en los ítems de cada uno de los 6 temas determina la valoración de cada uno de

ellos; así mismo, la sumatoria total de puntos alcanzados en cada tema abordado, establecerá la valoración cuantitativa general de la evaluación del Fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FAIS en su componente municipal FISM se efectuó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por los gobiernos federal y estatal. Esta información fue complementada con evidencias proporcionadas por los enlaces responsables de la operatividad del Fondo en el Municipio a través de diversas reuniones llevadas a cabo tanto de manera presencial como virtual, así como por medios electrónicos. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Presentación del evaluador con los enlaces y personal operativo del FISM, asimismo, se brindó una breve inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación para la federación y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de ofrecerles la explicación del proceso a seguir durante la evaluación, proporcionándoles los plazos de trabajo y entrega de información.
- Sesiones de trabajo y entrevistas, tanto virtuales como presenciales, con los enlaces del FISM asignados por el Municipio para recabar la información y las evidencias concernientes a la operatividad del Fondo a nivel local de acuerdo a cada uno de los 6 temas contenidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados, así como también para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.
- Se llevó a cabo el proceso de revisión de información y evidencias recabadas requeridas por cada uno de los 51 ítems que integran la evaluación.
- Se realizó una reunión formal para la entrega final de información faltante y complementaria por parte de los responsables del FISM para la conclusión del proceso de evaluación.

Los resultados obtenidos en cada uno de los temas de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM del Municipio de Bahía de Banderas fueron los siguientes:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)
Diseño	91.67%
Planeación y orientación a Resultados	45.83%
Cobertura y Focalización	0.00%
Operación	81.25%
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	100.00%
Medición de Resultados	50.00%
<b>Evaluación Final</b>	<b>73.39%</b>

En conclusión, el FISM del Municipio Bahía de Banderas, en su ejercicio fiscal 2021, logró obtener un total de 91 puntos respecto a los 124 posibles de alcanzar, cumpliendo así con el 73.39% de las

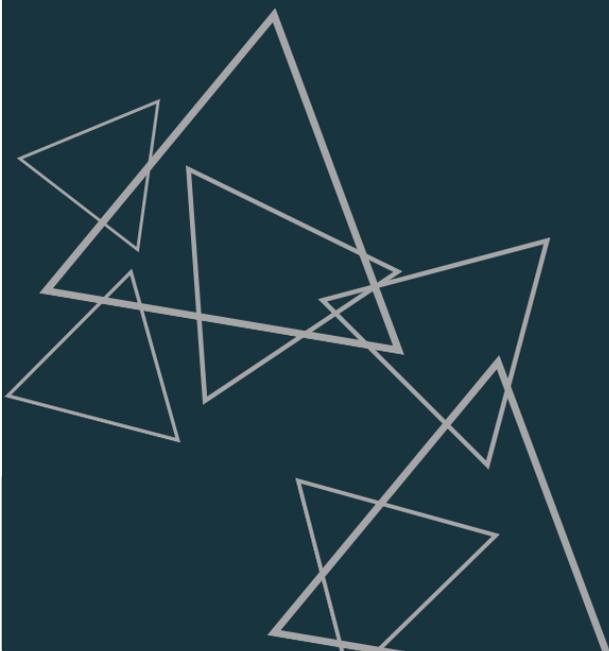
características requeridas por los TdR. Cabe destacar que el puntaje obtenido básicamente se debe al marco normativo establecido por el gobierno federal y no a la propia operación del Fondo a nivel municipal, por lo que para conseguir el 100% del cumplimiento, se recomienda a los responsables de operar el FISM atender los ASM sugeridos, además de:

1. Definir y establecer una unidad o área coordinadora que sea la encargada de recopilar, organizar, sistematizar y dar seguimiento a toda la información recabada en la operación del FISM, así como de llevar a cabo las actividades de planeación, programación, operación, seguimiento y entrega de resultados alcanzados por el Fondo a nivel local.
2. Diseñar el Programa Presupuestario para el FISM de Bahía de Banderas manteniendo la congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FAIS estructurado por el gobierno federal, integrando al mismo las recomendaciones establecidas en los ASM de cada ítem y en el FODA a fin de mejorar el diseño y consistencia de la operación del FISM en el municipio.
3. Recopilar y sistematizar toda la información referente al FISM en una base de datos y mantenerla actualizada para agilizar los procesos de reportes a la federación, así como contar con evidencias documentadas para las futuras evaluaciones al Fondo.
4. Instituir un programa de capacitación al personal que coordina y opera el FISM en el gobierno local para que estén actualizados en los temas relacionados al Fondo y al proceso del PbR-SED con el fin de que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAIS coordinado por el gobierno nacional.
5. Integrar y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.



**2022**

## **II. Indice**



<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	2
<b>II.</b>	<b>ÍNDICE</b> .....	7
<b>III.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>IV.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	12
<b>V.</b>	<b>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b> .....	16
	1. Diseño .....	17
	2. Planeación y Orientación a Resultados .....	30
	3. Cobertura y Focalización .....	39
	4. Operación .....	42
	5. Percepción de la Población Atendida .....	59
	6. Medición de Resultados .....	60
<b>VI.</b>	<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES</b> .....	68
	Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones al FISM .....	69
<b>VII.</b>	<b>COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS REALIZADAS AL FISM</b> .....	75
	Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior .....	76
<b>VIII.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	77
	Tabla 3. Valoración Final del Programa .....	81
<b>IX.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	82
<b>X.</b>	<b>FICHA TÉCNICA</b> .....	86
<b>XI.</b>	<b>FORMATO DE ANEXOS</b> .....	88
	Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” .....	89
	Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	90
	Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” .....	91
	Anexo 4 “Indicadores” .....	92
	Anexo 5 “Metas del Programa” .....	93

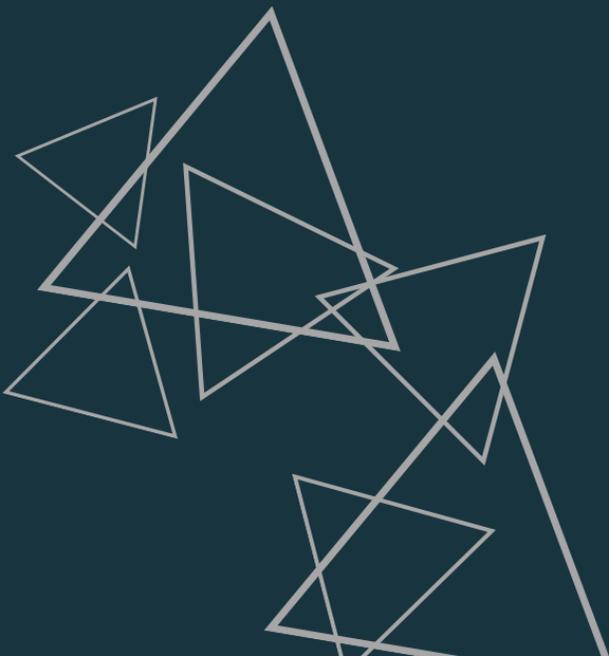
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o Acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” .....	94
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” .....	95
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” .....	97
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” .....	98
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” .....	99
Anexo 11 “Información de la Población Atendida” .....	100
Anexo 12 “Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves” .....	101
Procesos a nivel federal	101
Procesos a nivel local	102
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” .....	104
Anexo 14 “Avances de los indicadores respecto de sus metas” .....	105
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población Atendida” .....	106
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” .....	108



A cluster of several overlapping, light gray triangles of various sizes and orientations, some pointing up and some pointing down, located in the top right corner of the page.

**2022**

## **III. Introducción**



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el “análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de éstos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para alcanzar el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) publicados por el CONEVAL en abril del 2021, los cuales señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

La Evaluación de Consistencia y Resultados se encuentra integrada por 11 apartados, correspondiendo al apartado V la evaluación de los seis temas establecidos en los TdR.

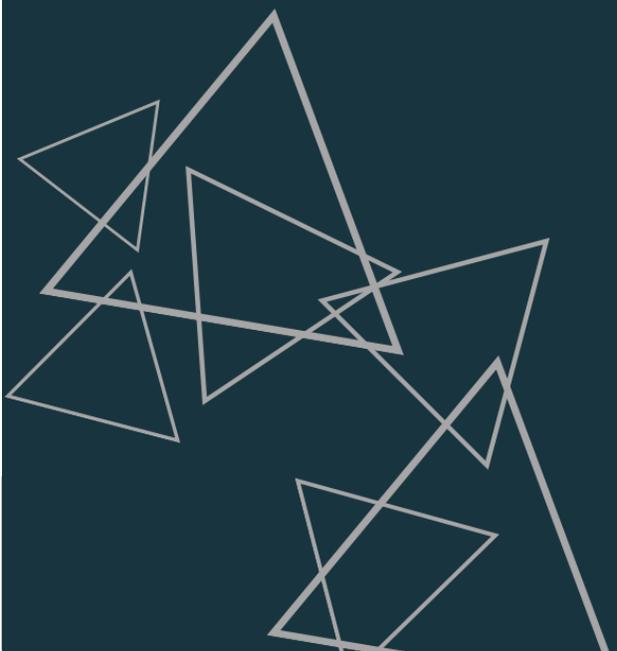
El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 operado por el Gobierno Municipal de Bahía de Banderas, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

A cluster of several overlapping, light gray geometric shapes, including triangles and squares, located in the top right corner of the page.

**2022**

A large, dark blue triangular graphic that occupies the bottom left corner of the page, pointing towards the center.

**IV. Características del Programa**

A cluster of several overlapping, light gray geometric shapes, including triangles and squares, located in the bottom left corner of the page.

En 1997 se crea el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33 cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, además de regular y transparentar los diferentes recursos que la federación destina a los estados y municipios.

Es así, que el Gobierno Federal a partir del ejercicio fiscal de 1998, comenzó a realizar cambios esenciales en materia de coordinación fiscal y creó un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicionales a los ya existentes.

En la actualidad, el Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir recursos de la Federación a los estados y municipios para complementar las acciones que realizan en materia de: Educación Básica, Normal Tecnológica de Adultos; Servicios de Salud; Infraestructura Social; Fortalecimiento de las Finanzas Estatales y Municipales; Asistencia Social; y, Seguridad Pública.

En este sentido, la LCF dispone que los recursos del FAIS que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales sean destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, por lo que el FAIS es un Fondo de transferencias condicionadas. Para ello, el FAIS se compone a su vez de dos Fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Los recursos del FAIS corresponden al 2.53% de la Recaudación Federal Participable (RFP), de tal manera que al FISE le corresponde el 0.3066% y al FISM 2.2228% del total de esta recaudación.

El artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal prevé que los recursos económicos de este Fondo se destinen a los estados y la Ciudad de México para el ejercicio de las atribuciones que les corresponden, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), mismo que indica que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Bienestar diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Es así, que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Es importante señalar que el FISM debe ser operado con base a los lineamientos y reglas de operación vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que el direccionamiento del uso de los recursos en los municipios deberá incidir de manera más directa en la disminución de la pobreza en su carácter multidimensional. Dado lo anterior, las obras y acciones que se realicen a través del FISM deberán atender prioritariamente las carencias y el rezago social identificados en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual identifica qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

La finalidad del FAIS es *“contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*, por lo que el Municipio de Bahía de Banderas, a través del FAIS, recibió recursos por un total de \$22,481,452.72 (veintidós millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 72/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2021 para destinarlos a atender las carencias en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, lo cual incidió en la disminución de pobreza y rezago social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria del Municipio.

Los objetivos del FAIS establecidos en la MIR federal a nivel de Propósito, Componentes y Actividades son los siguientes:

*Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.*

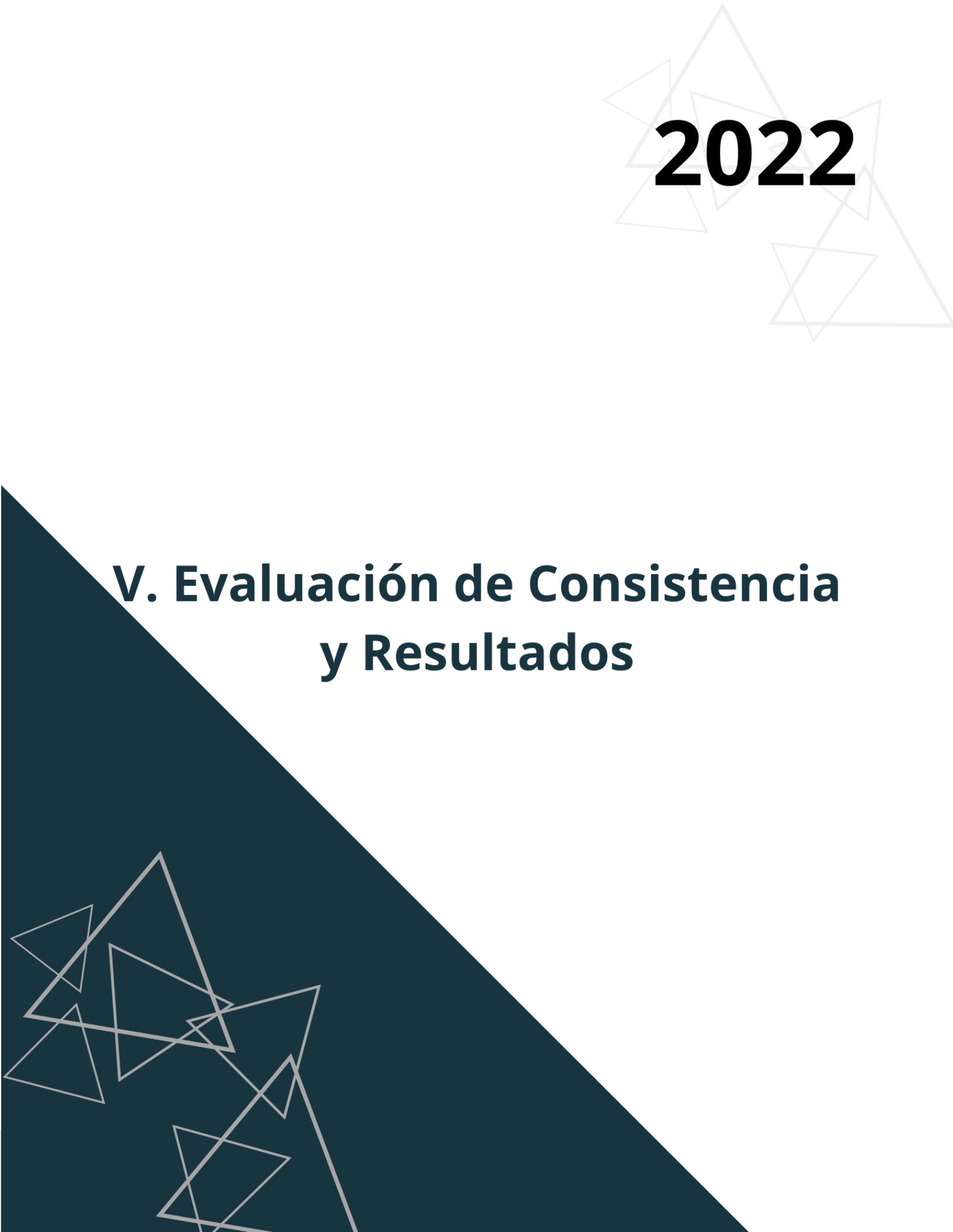
*Componentes: [1] Proyectos financiados de infraestructura social; [2] Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; [3] Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.*

*Actividades: [1] Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz); [2] Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz); [3] Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).*

Dichos objetivos se encuentran vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general de “Bienestar”, cuyo objetivo es el de *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”*.

Cabe destacar, que durante el ejercicio fiscal 2021, con los recursos radicados al municipio vía el FISM, fueron beneficiadas un total de 1,834 personas con obras de infraestructura social y de servicios básicos en la vivienda, por lo que la valoración final alcanzada por el Fondo fue del 73.39%.





**2022**

## **V. Evaluación de Consistencia y Resultados**

# 1. DISEÑO

## A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
  - b) *Se define la población que tiene el problema o necesidad.*
  - c) *Se define el plazo para su revisión y su actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>▪ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

Sí, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FAIS se encuentra identificado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021<sup>1</sup>, así como en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>2</sup>. Dichos documentos cuentan con todas las características establecidas en el presente ítem y son actualizados anualmente por la Secretaría de Bienestar (gobierno federal), además de ser retomados por el gobierno municipal.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

(2) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Se recomienda integrar un Programa presupuestario (Pp) del FISM para el Municipio de Bahía de Banderas y documentar en el mismo el problema o necesidad que busca resolver el Fondo tomando en cuenta las características establecidas en éste ítem.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>▪ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>▪ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Sí, el FAIS cuenta con documentos donde se describen las características solicitadas en el ítem como son: el Decreto por el que se formula la Declaratoria de la Zona de Atención Prioritaria para el año 2021<sup>1</sup>, así como el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>2</sup>. A lo anterior se suman los resultados de estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados. Los documentos referenciados son revisados y actualizados anualmente.

Los documentos referenciados son considerados por el gobierno municipal para sustentar el diagnóstico del problema a atender.

(1) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

(2) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

**Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Se recomienda integrar un Programa presupuestario (Pp) para el FISM del Municipio de Bahía de Banderas en el que se incorpore el diagnóstico del problema que atiende el Fondo, describiendo la ubicación territorial de la problemática en el municipio (ZAP, nombre de localidades y número de personas), así como la población que presenta el problema (población objetivo).

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Sí, la intervención del FAIS encuentran sustento empírico en el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021<sup>1</sup>; en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021<sup>2</sup>; en el Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021<sup>3</sup>; y en estudios y análisis realizados al Programa PROGRESA-OPORTUNIDADES en lo referente a la eficacia de combate a la pobreza, como lo es el libro de Santiago Levy “Pobreza y Transición Democrática en México”<sup>4</sup>, en el cual se sustenta porqué este tipo de intervención por parte del Estado Mexicano es eficaz para atender el problema de la pobreza en México.

El gobierno municipal retoma como justificación teórica y empírica los documentos establecidos por el gobierno federal.

- (1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)
- (2) [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)
- (3) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa\\_de\\_Capacitaci\\_n\\_FAIS\\_2021.p df](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.p df)
- (4) [https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico\\_10323894](https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico_10323894)

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Se recomienda integrar un Programa presupuestario (Pp) para el FISM para el Municipio de Bahía de Banderas y documentar en el mismo la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el FISM lleva a cabo a nivel local.

**B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
  - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>▪ No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>▪ Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>▪ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

Sí, el Propósito del FAIS establecido en la MIR<sup>1</sup> federal “*La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social*”, se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> en el Eje General 2 Bienestar en los objetivos 2.1 *Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales*; y, 2.7 *Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible*. Es así, que el Propósito Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles a alcanzar.**

**ASM:** Integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas, describiendo en el mismo la vinculación que guarda el Propósito de la MIR establecido por el gobierno federal, que retoma y asume el gobierno municipal, con los objetivos de los instrumentos de la planeación nacional vigentes.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**No procede valoración cuantitativa.**

El FAIS establece en su MIR<sup>1</sup> como objetivo a nivel de Fin: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema*, mismo al cual se le da seguimiento a través de los indicadores: *Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social*; y *Porcentaje de la población en pobreza extrema*. Dicho objetivo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>2</sup> en el *Eje General 2 Bienestar*, en los objetivos 2.1 *Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales* y 2.7 *Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible*.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

**ASM:** Integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas e incluir en el mismo la vinculación que guarda el Fin de la MIR del Fondo establecida por el gobierno federal y que asume el gobierno local con el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planeación nacional vigentes.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Propósito de la MIR del FAIS a nivel federal establece que *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, y este se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> 1 *Fin de la pobreza*, en la meta 1.4 *“Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”*; y 11 *Ciudades y Comunidades Sostenibles* en la meta 11.1 *“De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”*.

El gobierno municipal retoma el Propósito de la MIR federal y asume el enfoque sistémico de los ODS para contribuir al logro de los mismos.

(1) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**ASM:** Integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas, documentando en el mismo la vinculación que guarda el Propósito del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>▪ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

Sí, el FAIS define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>1</sup>, en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>2</sup> y en la MIR<sup>3</sup> del FAIS establecida por el gobierno federal, así como también en base a los resultados de los estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados donde se presentan las características y la metodología para la cuantificación de ambas poblaciones. Dicha información cuenta con todas las características establecidas en el presente ítem.

El gobierno local retoma los documentos establecidos por normatividad, y toma de base para definir y cuantificar sus poblaciones potencial y objetivo la información presentada en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, mismas que ascendieron a un total de 18,531 personas. Lo antes indicado se constata en el Anexo 1 de la presente evaluación.

- (1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)
- (2) [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)
- (3) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>
- (4) <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Se recomienda integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas y documentar en el mismo la definición, cuantificación y metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que se utiliza a nivel local.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Sí, el FAIS cuenta con información que permite conocer quiénes son sus beneficiarios en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>1</sup>, así como a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>2</sup>, mismos que presenta las características de los beneficiarios del Fondo, en tanto que, en el Decreto por el que se formula la declaratoria de la Zona de Atención Prioritaria para el año 2021<sup>3</sup> se establece la identificación de las ZAPs a beneficiar.

El gobierno municipal dispone de información sistematizada de las obras realizadas (tipo de obra y localización de la misma) durante el ejercicio fiscal 2021 con recursos del FISM, así como del número de beneficiados por cada obra. Dicha información es actualizada anualmente.

- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto\\_Declaratoria\\_de\\_las\\_Zonas\\_de\\_Atenci\\_n\\_Prioritaria\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atenci_n_Prioritaria_2021.pdf)

**Obtiene 4 puntos de 4 puntos posibles.**

**ASM:** Se recomienda integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas, así como documentar en el mismo la información sistematizada de que se dispone a nivel local (tipo de obra, clave, localización de la obra, beneficiarios de la obra, etc) además de describir los mecanismos que realizan y utilizan para su depuración y actualización.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El FAIS recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>1</sup>, publicado por la Secretaría de Bienestar con base a información proporcionada por el CONAPO, el CONEVAL y el INEGI, en el cual se presentan las variables de *Población con carencias de servicios básicos en la vivienda* y *Población con carencias por calidad y espacios de la vivienda*, a través de las cuales se monitorea y da seguimiento para conocer el avance y desempeño del Fondo con respecto a la cobertura que éste realiza en las Zonas de Atención Prioritaria identificadas en el Informe anual. De igual manera, en el Decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021<sup>2</sup> se indica el procedimiento para la selección de beneficiarios y las ZAP a atender. Por su parte, los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS)<sup>3</sup>, cuestionarios homologados a nivel nacional, recolectan información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares. La periodicidad de las mediciones de la información proporcionada en dichos documentos se realiza anualmente.

A nivel municipal, se dispone de información sistematizada de las obras realizadas con recursos del FISM del año fiscal 2021, la cual incluye: nombre de la obra o acción social realizada; localidad donde se realizó la obra o acción; el importe aprobado y el ejercido; las metas planeadas y alcanzadas; así como el número de beneficiarios por obra/acción. Dicha información es depurada y actualizada anualmente.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

(2) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

(3) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)

**ASM:** Integrar el Pp para el FISM de Bahía de Banderas documentando en el mismo la información del FISM que a nivel local se recolecta respecto de las obras y/o acciones realizadas con recursos del FISM, así como de los beneficiados con las mismas.

#### D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

### 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	▪ Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El FAIS cuenta con una MIR<sup>1</sup> emitida por el gobierno federal donde se establece el resumen narrativo de los objetivos del Fondo:

**Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

**Propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

**Componentes:**

- 1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Proyectos financiados de infraestructura social;
- 3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

**Actividades:**

- 1) Capacitación a municipios.
- 2) Seguimiento de proyectos
- 3) Registro de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

El gobierno municipal retoma la MIR que presenta el gobierno nacional para establecer la inversión del FISM y dar cuentas ante la SHCP del ejercicio de éstos recursos.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Diseñar una MIR del FISM a nivel municipal estableciendo los indicadores y el resumen narrativo para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), documentando dicha información en el Pp integrado para el FISM de Bahía de Banderas.

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

### 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Ficha Técnica<sup>1</sup> de los indicadores del FAIS cuenta con todas las características requeridas por el ítem. El gobierno federal dispone de información sobre los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como de la información de obras y proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El gobierno municipal dispone de una base de datos en la que se presentan los indicadores del FISM que reportan a nivel local al Sistema de Recursos Federales Transferidos, mismos que cuentan con el 75% de las características requeridas en el presente ítem.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>

**Obtiene 3 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores retomados de la MIR federal o bien para los indicadores establecidos en la MIR diseñada para el Fondo con información a nivel municipal y documentar las mismas en el Pp integrado para el FISM de Bahía de Banderas.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características
- Cuentan con unidad de medida.*
  - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
  - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas establecidas en los indicadores que el gobierno municipal reporta al SRFT a nivel de Actividades no se encuentran orientadas al desempeño, pues sólo indican el porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS y el porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, por lo que su avance no permite conocer la eficacia del FISM a nivel local en el abatimiento de carencias sociales de las ZAP, es decir, no se puede conocer a través de los resultados de éstos indicadores en qué medida o porcentaje disminuyeron, se mantuvieron o aumentaron las carencias y el rezago social en las ZAP localizadas en el municipio.

**Obtiene 1 punto de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Se recomienda diseñar la MIR del FISM a nivel municipal estableciendo indicadores y metas, para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) que estén orientados a impulsar el desempeño y que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos disponibles, así como documentar la información anterior en el Pp integrado para el FISM de Bahía de Banderas.



*E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales*

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**A nivel federal** el Fondo presenta complementariedad y/o coincidencia con los siguientes programas:

*Programa HABITAT:* Articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

*Programa 3X1 para Migrantes:* Tiene por objetivo apoyar proyectos de infraestructura social básica y de infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, presenta coincidencias con el objetivo del FAIS en cuanto a realizar proyectos de infraestructura social básica para mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo ambos a disminuir el rezago social.

*Programa de Apoyo a la Vivienda:* Otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda que requieren mejorar sus condiciones habitacionales.

*Programa 70 y más:* Con este programa se otorga apoyo económico a las personas que se encuentran en un rango de edad de 70 y más, el cual contribuye al ingreso de las familias.

El gobierno local no presentó información referente a programas locales que tengan complementariedad y/o coincidencias con el FAIS y su componente municipal FISM.

**ASM:** Que el gobierno municipal integre un Pp del FISM para el Municipio de Bahía de Banderas y documente en el mismo con cuales programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo tiene complementariedad y/o coincidencias.

## 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
  - Contempla el mediano y/o largo plazo.*
  - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
  - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	▪ El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

El FAIS dispone de ROP<sup>1</sup> en las que se dan a conocer los procedimientos para la operación y ejecución de los recursos del Fondo; de una MIR<sup>2</sup> en la que se establecen tanto las metas a corto (Actividades y Componentes), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin) que se desean alcanzar a través del Fondo, mismas que son reportadas trimestralmente por el gobierno local al SRFT; así como de la MIDS, la cual es una herramienta de apoyo en el proceso de planeación donde se registran las obras y proyectos a realizar con recursos del FAIS radicados a través del FISM, a fin de identificar la incidencia de los mismos sobre los indicadores de pobreza y rezago social identificados en el Informe Anual. Asimismo, anualmente se presenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación de recursos del FAIS para cada entidad federativa.

El gobierno municipal no cuenta con un plan estratégico diseñado para la operación del FISM a nivel local.

- (1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)
- (2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>
- (3) [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

**Obtiene 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal diseñe un plan estratégico para el FISM a nivel local que contenga las características solicitadas por este ítem, asimismo, integrar dicha información en el Pp diseñado para el FISM a nivel municipal.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
  - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
  - Tienen establecidas sus metas.*
  - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El FAIS cuenta con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>1</sup>, el cual publica las carencias de la población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social, además del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021<sup>2</sup>, mismo que presenta las ZAP a atender por entidad federativa y municipios. Asimismo, el gobierno federal dispone de una MIR<sup>3</sup> para el Fondo, en la cual se establecen las metas a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera, se cuenta con la MIDS, en la cual se registran las obras y proyectos planeados para realizar con recursos del FISM por los gobiernos locales que tengan incidencia sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el informe anual.

El gobierno municipal no cuenta con un Plan de Trabajo Anual para el FISM en donde se establezcan los objetivos a alcanzar con los recursos del Fondo a nivel local, solo disponen de 2 indicadores a nivel de Actividades que reportan al SRFT en los cuales establecen metas anuales cuyo avance es reportado trimestralmente.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

(2) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

(3) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

**Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal integre un Programa de Trabajo Anual para el FISM de Bahía de Banderas en el que se establezcan las metas y objetivos que se planean alcanzar con los recursos del Fondo en el municipio, documentando dicha información en el Pp diseñado para el FISM a nivel municipal.

**G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Las acciones y actividades que se establecen para realizar mejoras al Fondo surgen de los hallazgos y aspectos susceptibles de mejora encontrados e indicados en las evaluaciones externas realizadas al FISM.

El gobierno municipal utiliza los informes de evaluaciones externas para efectuar mejoras en los procesos de operación del Fondo a nivel local, mismas que son analizadas y consensadas por los operadores, directores y personal de la unidad encargada de operar y dar a conocer los resultados del FISM.

**Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**



**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

El gobierno municipal no presentó la información correspondiente al total de ASM derivados de evaluaciones externas realizadas al FISM en los tres últimos años y el porcentaje de éstos que ha sido solventados, pues no se cuenta con información completa sobre la última evaluación<sup>1</sup> realizada al Fondo en Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2018.

(1) Evaluación Externa realizada por última vez al FISM en el 2019 en Bahía de Banderas (año fiscal 2018)

<https://bahiadebanderas.gob.mx/transparenciaX/ARTICULO33/XL/TERCER%20TR%202019/EVALUACIONES%20DE%20RECURSOS%20FEDERALES%202018.pdf>

**Se obtienen 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal integre un Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de las últimas tres evaluaciones realizadas al Fondo, estableciendo cuáles ya han sido atendidos y cuáles faltan por atender, así mismo se sugiere se documente dicha información en el Pp diseñado para el FISM de Bahía de Banderas.



**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Dado que el gobierno municipal no presentó la información referente a los ASM surgidos de las evaluaciones externas realizadas al FISM en los tres últimos años y cuáles de ellos han sido atendidos, no es posible conocer lo solicitado en el presente ítem.



**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno municipal no presentó la información referente a los ASM surgidos en la última evaluación externa realizada al FISM en el año 2019 para el ejercicio fiscal 2018, ya que no cuentan con la información completa de la misma, por lo que no es posible conocer la información solicitada en el presente ítem..



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Los responsables de operar el FISM en Bahía de Banderas no externaron su opinión respecto a qué temas del Fondo consideran importantes evaluar mediante instancias externas.



## H. De la generación de información

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

El FAIS recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales a través de los reportes trimestrales sobre el avance de los indicadores de la MIR<sup>1</sup> que realizan los gobiernos municipales al SRFT; del registro de obras y proyectos que llevan a cabo los gobiernos locales en la MIDS como parte de la planeación de los recursos radicados mediante el FAIS, concentrando información relevante acerca del tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características; así como del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>2</sup>, el cual presenta información de las características socioeconómicas de los beneficiarios del Fondo. En cuanto a fines comparativos, el Informe de la pobreza multidimensional 2008-2018<sup>3</sup> hace un balance de la evolución de una década de información acerca de la pobreza multidimensional en el país, mostrando el panorama sobre las condiciones de pobreza en la sociedad mexicana y algunos de los avances logrados en la reducción de las carencias sociales, por lo que el FAIS cumple las características de recolección de información que indica el presente ítem.

El gobierno municipal recolecta información del tipo de obra y monto ejercido con recursos del FISM, así como del número de personas beneficiadas con la obra y/o acción y la ubicación de la misma, cumpliendo con 2 de las características solicitadas en el presente ítem.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

(2) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

(3) <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Medicion-de-la-pobreza.aspx>

**Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en diferentes ejercicios con fines de comparación con la población no beneficiaria a nivel local.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, el FAIS recolecta información para monitorear su desempeño mediante: el reporte trimestral del avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR<sup>1</sup> del Fondo que los gobiernos locales realizan al SRFT; el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>2</sup>; así como a través de la MIDS, la cual concentra información acerca de los tipos de obras y proyectos que se realizan con recursos del FAIS en un ejercicio fiscal y la incidencia de éstos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual. La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que es actualizada trimestral y anualmente y se encuentra disponible para su seguimiento.

El gobierno municipal solo recolecta información del número de proyectos complementarios y de contribución directa llevados a cabo durante el ejercicio fiscal corriente con recursos del Fondo, es decir, sólo se puede conocer en qué se gasta el recurso sin saber en cuánto o en qué medida se reducen los índices de carencia y rezago social con dichas obras en el municipio.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

(2) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

**Se obtienen 3 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la información que recolecta para monitorear el desempeño del Fondo a nivel local tomando en cuenta las características del presente ítem.

### 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	▪ La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	▪ La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	▪ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El FAIS define su población objetivo en las ROP<sup>1</sup>, documentando su cobertura tanto en la MIR<sup>2</sup> a través de las metas establecidas a corto (Componentes y Actividades), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin), como a través del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria<sup>3</sup>. Asimismo, en la MIDS se registran sistemáticamente los proyectos y obras que los gobiernos locales planean realizar con recursos radicados del FAIS en un ejercicio fiscal, por lo que se puede establecer la incidencia de los proyectos y obras sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual, es así, que la información documentada referente a la cobertura del Fondo es congruente con el diseño y diagnóstico del mismo.

El gobierno municipal no documenta contar con una estrategia de cobertura del FISM a nivel local para atender a su población objetivo.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

(3) [https://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

**Obtiene 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la información referente a la estrategia de cobertura implementada a nivel local para atender a la población objetivo en el corto (anual), mediano (hasta 5 años) y largo plazo (mayor a 10 años), tomando en cuenta todas las características establecidas en el presente ítem.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El FAIS identifica su población objetivo a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>1</sup> y en el Decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021<sup>2</sup>. Estos documentos contienen las características y la cuantificación de la población objetivo del Fondo. Los documentos referenciados toman en cuenta la información más actualizados de los indicadores de pobreza, carencias sociales e índice de rezago social para el establecimiento de las Zonas de Atención Prioritaria, mismas que consideran los resultados provenientes de los censos y las encuestas que realiza el INEGI como: el Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN).

El gobierno municipal retoma lo establecido por el gobierno municipal en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS para identificar su población objetivo.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

(2) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos y la información que utiliza para identificar cuál es su población potencial, objetivo y a atender, cuantificando y ubicando cada una de las poblaciones mencionadas dentro de las ZAPs localizadas en el municipio.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo a información presentada por los operadores del FISM a nivel local en los Anexos 10 y 11 de la presente evaluación, la cobertura del Fondo para el ejercicio fiscal 2021 fue del 9.9% con respecto a la población potencial y a la población objetivo, atendiendo a un total de 1,834 personas de las localidades ubicadas en las ZAPs del municipio.

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la cobertura que realiza el Fondo a nivel local en el año fiscal de referencia, es decir, de la población potencial y objetivo, cuántas personas son atendidas y se ven beneficiadas con los recursos del Fondo.

## 4. OPERACIÓN

### *J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable*

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, queda establecido el monto de recursos destinados al FAIS para ser distribuidos a las entidades federativas y municipios a través del FISE y FISM. Posteriormente, asignado el recurso a los estados y municipios, éstos, con base a la propuesta de proyectos autorizados para realizarse con los recursos del FAIS radicados a través del FISE y del FISM durante el ejercicio fiscal corriente por el área correspondiente, los gobiernos locales inician el proceso de ejecución de obra conforme a los procedimientos que señala la Ley de Obra Pública. Dichos procedimientos incluyen tanto aspectos de administración como de supervisión de las obras hasta su término y entrega. Paralelamente, por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales deben de reportar el uso y destino de los recursos del Fondo a las plataformas federales MIDS y SRFT, para seguidamente, ésta información reportada sea revisada y validada por el gobierno estatal.

Este es el proceso general que sigue el FAIS para dar seguimiento a la operación del mismo a nivel central.

El gobierno municipal no presentó la información solicitada referente a la descripción en un diagrama de flujo del proceso general y los procesos claves del FISM a nivel local para cumplir con los componentes del Fondo establecidos en la MIR federal..

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas el proceso general, así como los procesos claves que a nivel local se realizan para ejercer los recursos del FISM y entregar las obras y/o proyectos a los beneficiarios (Componentes de la MIR del FISM que se reportan al SRFT y a la MIDS).

## Solicitud de apoyos

### 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

Sí, el Fondo cuenta con información sistematizada presentada en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021<sup>1</sup> que permite conocer la demanda de apoyos (carencias por calidad y espacios en la vivienda; y, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda), así como las características socioeconómicas de los solicitantes (población vulnerable por carencias y población vulnerable por ingresos en las ZAP ubicadas dentro del Municipio de Bahía de Banderas). Asimismo, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) del Programa de Apoyo a la Vivienda<sup>2</sup> se recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares. De igual forma, el Decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria<sup>3</sup> establece la identificación de la población a beneficiar por los gobiernos locales. Dicha información es válida y se utiliza como fuente de información para realizar el Presupuesto de Egresos<sup>4</sup> tanto de la federación como de los gobiernos locales.

El gobierno municipal no dispone de información que permita conocer la demanda total de apoyos (obras y acciones requeridas en las ZAP) con recursos del FISM a nivel local y las características socioeconómicas de los solicitantes, solo dispone de los proyectos complementarios y de contribución directa registrados en la MIDS que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal correspondiente.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

(2) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)

(3) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

(4) [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

**Obtiene 1 puntos de un total de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la información referente a la demanda total de apoyos que se requieren con recursos del FISM en las ZAP.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>▪ Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>▪ Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>▪ Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>▪ Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</li> </ul>

Sí, el FAIS dispone de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)<sup>1</sup>, cuestionario homologado a nivel nacional que recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares. Dicha información se obtiene a través de tres procesos generales que se encuentran disponibles para la población objetivo:

1. **Visita a vivienda:** Cuando personal del Programa Social acude a cada una de las viviendas a recolectar información de los hogares y sus integrantes en una región, zona o localidad específica.
2. **Unidad itinerante/ Mesa de atención:** Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo corto; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUIS.
3. **Unidad permanente:** Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo largo; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUIS.

El gobierno municipal no dispone de formatos para solicitudes de apoyo, solo cuenta con información de los proyectos complementarios y de contribución directa registrados en la MIDS para apoyar a la población objetivo del FISM.

(1)[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)

**Obtiene 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los procedimientos que a nivel local se realizan para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con recursos del FISM, tomando en cuenta las características solicitadas en el presente ítem.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- Son consistentes con las características de la población objetivo.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Sí, el FAIS cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. La Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar es la encargada de verificar periódicamente la información socioeconómica recolectada, coordinándose con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) para que ésta gestione el apoyo necesario por parte de su personal en oficinas centrales y las Delegaciones en las entidades federativas para realizar la revisión, en campo o escritorio, de los instrumentos de recolección y la información recabada, siendo la Dirección la responsable de analizar la información que se derive del proceso de verificación, para lo cual emitirá conclusiones y recomendaciones. El mecanismo anterior se encuentra establecido en el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y sus Lineamientos<sup>1</sup> emitido por la Secretaría de Bienestar y cuenta con todas las características requeridas en el presente reactivo, correspondiendo a los gobiernos locales la entrega de información solicitada a través de los formatos emitidos.

El gobierno municipal dispone de información referente a los proyectos complementarios y de contribución directa registrados en la MIDS para apoyar a la población objetivo del FISM, los cuales se encuentran sistematizados, son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018)

**Obtiene 3 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos que utilizan los operadores del Fondo localmente para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con recursos del FISM.

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, el FAIS dispone de procedimientos de selección de sus beneficiarios a través de criterios de elegibilidad que establece en sus Lineamientos Generales para la Operación del Fondo<sup>1</sup>, dichos procedimientos también se encuentran documentados en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria<sup>2</sup>, a través de los cuales se genera el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria<sup>3</sup> donde se definen las ZAPs a beneficiar con recursos del Fondo. Asimismo, la información recolectada a través de los CUIS<sup>4</sup> incluye criterios de elegibilidad que contribuyen a la selección de beneficiarios del FAIS y se encuentran disponibles para ser utilizada por las instancias ejecutoras. Dichos documentos se encuentran sistematizados y son difundidos públicamente.

El gobierno municipal dispone de información referente a los proyectos complementarios y de contribución directa registrados en la MIDS para apoyar a la población objetivo del FISM, los cuales se encuentran sistematizados, son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

(2) [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios\\_ZAP\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2020.pdf)

(3) [http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

(4) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivien\\_da.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivien_da.pdf)

**Obtiene 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los procedimientos y criterios de elegibilidad que se utilizan a nivel local para seleccionar los proyectos a ejecutar con recursos del Fondo.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, el FAIS cuenta con la MIDS<sup>1</sup>, la cual es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite realizar el registro sistematizado de proyectos y obras que los gobiernos locales planean realizar en un ejercicio fiscal con recursos provenientes del FAIS, así como identificar la incidencia de los proyectos y obras sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual que elabora y publica la Secretaría de Bienestar.

El gobierno municipal dispone de información referente a los proyectos complementarios y de contribución directa registrados en la MIDS para apoyar a la población objetivo del FISM, los cuales cuentan con las características establecidas en el presente ítem.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf)

**Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos que a nivel local se utilizan para verificar el procedimiento de selección de proyectos de obra con recursos del FISM.

## *Tipos de apoyos*

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, los procedimientos de los que dispone el FAIS para otorgar los apoyos a su población objetivo están establecidos en sus Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>1</sup>, así como en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>2</sup> en su Artículo 33 y en la Ley General de Desarrollo Social<sup>3</sup> Artículo 39, documentos que presentan las características solicitadas por el presente ítem.

El gobierno municipal retoma la normatividad establecida por el gobierno federal para otorgar los apoyos a los beneficiarios del FISM, sin embargo, no documenta los criterios que utilizan a nivel local para seleccionar los proyectos a realizar con recursos del FISM en el año fiscal.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

(2) [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(3) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

**Obtiene 3 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los procedimientos y criterios que utilizan a nivel local para seleccionar los proyectos a realizar con recursos del Fondo describiendo las características establecidas en el presente ítem.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, a nivel local el FISM dispone de las actas de entrega recepción de obras firmadas por el Comité de Participación Ciudadana y la unidad ejecutora de la obra, las cuales se encuentran a resguardo en la unidad ejecutora correspondiente, así como de los expedientes técnicos integrados para las obras y/o proyectos realizados y entregados por la unidad ejecutora, los cuales se encuentran a resguardo en la misma. Asimismo, en la MIDS<sup>1</sup> se pueden verificar los proyectos y obras que se planearon realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente, identificando a la vez la incidencia de los mismos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf)

**Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos que a nivel local utilizan para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios anexando evidencias de los mismos (actas de entrega recepción de proyectos y obras, así como expedientes técnicos de las mismas).

## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, los procedimientos de ejecución de obras, acciones y/o proyectos de infraestructura social se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente a través del Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo (2017-2021)<sup>1</sup>, el cual emitió el Gobierno del Estado de Nayarit para dar a conocer el estado que guarda la infraestructura social de la entidad, así como las acciones que se emprenderán durante la administración estatal 2017-2021, para atender las necesidades de construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de las instalaciones que sustenten las actividades de las familias nayaritas en las zonas de mayor rezago, que permitan, además, combatir eficazmente la pobreza y fortalecer la integración social y cultural, procurando un mayor nivel de bienestar social, asimismo, en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit<sup>2</sup> se establecen las regulaciones para la construcción e instalación de obras de infraestructura urbana, ambos documentos se encuentran apegados a las ROP del FAIS y son utilizados por las instancias ejecutoras del Fondo.

(1)[https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas\\_Sectoriales/36\\_INFRAESTRUCTURA\\_SOCIAL\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO.pdf](https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas_Sectoriales/36_INFRAESTRUCTURA_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO.pdf)

(2)<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/NAYARIT/Municipios/Bahia%20de%20Banderas/7REG.pdf>

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los procedimientos de ejecución de obras utilizados para la ejecución de los recursos del FISM a nivel local describiendo si los mismos cuentan con las características establecidas en el presente ítem.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, las herramientas principales utilizadas por el FAIS para dar seguimiento a la ejecución de obras son los sistemas de información de la MIDS<sup>1</sup> y el SRFT. En la MIDS se lleva a cabo el registro sistematizado de las obras, acciones y proyectos que los gobiernos locales planean ejecutar durante el año fiscal corriente con recursos provenientes del FAIS, identificando la incidencia de los mismos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual. Asimismo, a través del SRFT se realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el gobierno federal en la MIR<sup>2</sup> del Fondo. Dichos mecanismos se derivan de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>3</sup>, donde se establece en el apartado de seguimiento al uso de los recursos del FAIS, los procesos para dar seguimiento a la ejecución de obras, correspondiendo a la Secretaría de Bienestar, a través de sus delegaciones estatales, la supervisión de dichos procesos.

El gobierno municipal realiza el seguimiento a la ejecución de obras con recursos del FISM a través de las bitácoras de obra y expedientes técnicos, los cuales contienen información referente a las etapas de la realización de la obra, fotos del proyecto de obra, calendarización de entrega de las etapas del proyecto, entre otros, siendo responsabilidad del gobierno municipal el llenado y envío de los reportes correspondientes a los sistemas antes mencionados (SRFT y MIDS).

- (1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf)
- (2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>
- (3) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos utilizados por los operadores del FISM a nivel local para dar seguimiento a la ejecución de obras con recursos del Fondo, describiendo si dichos mecanismos cuentan con las características solicitadas en el presente ítem.

## *K. Mejora y simplificación regulatoria*

### **36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

#### **No procede valoración cuantitativa.**

Los Lineamientos Generales del FAIS vigentes hasta el 12 de julio de 2019, señalaban en el apartado 2.3. Proyectos FAIS, que los siguientes casos quedaban exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:

- I Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
- II Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.
- III Las inversiones que atendiendo a lo establecido en el Informe anual acrediten reducir brechas de desigualdad y/o hacer efectivos algún derecho social de manera plena.
- IV Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población mayoritariamente indígena, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- V Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población con mayor grado de marginación, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- VI Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.

El 13 de marzo del 2020, el gobierno federal publicó el Acuerdo por el cual se emitían los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>1</sup>, realizando modificaciones al apartado anteriormente citado, quedando de la siguiente manera:

Para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los procedimientos, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente. Los siguientes casos quedarán exentos de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema:

- I Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
- II Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

Dichos cambios han permitido flexibilidad para la aplicación del recurso del Fondo en aquellas zonas con población indígena y altos índices de violencia, permitiendo integrar a la planeación de obras con recursos FAIS radicados al gobierno local algunas localidades y AGEBS que no se habían tomado en cuenta anteriormente.

## *Organización y gestión*

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit ha recibido, hasta el ejercicio fiscal 2021, en tiempo y forma, los recursos del FAIS radicados a través del FISM, no presentando ningún problema hasta el momento para la entrega del recurso a las entidades ejecutoras y de las obras a los beneficiarios.



L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El gobierno municipal identifica y cuantifica los conceptos establecidos en el presente ítem, ejerciendo todo el recurso en el capítulo 6000: Obras Públicas, en la partida 6100 Obra pública en bienes de dominio público, información que se muestra en el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" al final de esta evaluación.

**Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y entrega el Fondo y los desglose en las categorías que establece el presente ítem.

**Economía**

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La fuente de financiamiento para la operación del FISM en el Municipio de Bahía de Banderas es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2021, Anexo FISM<sup>1</sup>.

El monto asignado al FISM en Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 ascendió a \$23'057,802.34 (veintitrés millones cincuenta y siete mil ochocientos dos pesos 34/100 M.N.), sin embargo, gracias a los ahorros realizados en la ejecución de obra durante el ejercicio fiscal 2021, se ejercieron un total de \$22,481,452.72 (veintidós millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 72/100 M.N.).

Paso 8. Ajuste de Asignación FISMDf 2021 por redondeo:

(21) Clave INEGI del municipio	(22) Municipio (i)	(26) Asignación FISMDf 2021	(27) Ajuste por redondeo a la asignación FISMDf 2021
18001	Acaponeta	41,308,204.91	41,308,205
18002	Ahuacatlán	10,157,145.79	10,157,146
18003	Amatlán de Cañas	8,047,557.03	8,047,557
18004	Compostela	32,491,211.95	32,491,212
18005	Huajicori	64,930,317.54	64,930,318
18006	Ixtlán del Río	18,073,969.56	18,073,970
18007	Jala	37,044,255.66	37,044,256
18008	Xalisco	12,582,018.48	12,582,017
18009	Del Nayar	196,180,323.70	196,180,324
18010	Rosamorada	41,281,110.76	41,281,111
18011	Ruíz	38,602,043.30	38,602,043
18012	San Blas	26,727,290.23	26,727,290
18013	San Pedro Lagunillas	6,729,459.59	6,729,460
18014	Santa María del Oro	23,765,025.72	23,765,026
18015	Santiago Ixcuintla	59,085,291.57	59,085,292
18016	Tecuala	27,830,079.10	27,830,079
18017	Tepic	76,328,507.66	76,328,507
18018	Tuxpan	19,078,034.90	19,078,035
18019	La Yesca	46,007,617.19	46,007,617
18020	Bahía de Banderas	23,057,802.34	23,057,802
<b>Total</b>		<b>809,307,267.00</b>	<b>\$809,307,267</b>

P  
CFH  
A

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621048/NAYARIT\\_ANEXO\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621048/NAYARIT_ANEXO_2021.pdf)

### M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el gobierno federal para la recopilación de información del FAIS por parte de los gobiernos locales, tanto el SRFT como la MIDS, cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar los datos capturados, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia entre la información proporcionada por los gobiernos locales en ambos sistemas, correspondiendo al gobierno municipal la captura de la información en tiempo y forma.

**Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas las aplicaciones informáticas y sistema institucionales de que disponen a nivel local para la recolección y sistematización de información referente al Fondo.

*N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos*

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno local informa solamente los avances de los indicadores a nivel de Actividades al gobierno federal a través del SRFT, reportando un avance del 100% en el indicador correspondiente a Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS, asimismo, también se reportó un avance del 100% en el indicador referente a Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas.

## O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b) *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c) *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d) *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Sí, el FAIS actualiza y publica anualmente sus Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, contemplando los componentes FISE y FISM, estableciendo en el apartado *Seguimiento sobre el Uso de los Recursos*, que los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF; 85 de la LFPRH; 75 y 80 de la LGC; 17 de la LDFEFM y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Los mecanismos de transparencia y rendición con los que cuenta el FAIS son los sistemas de información de la MIDS y el SRFT, los cuales proporcionan información que permite identificar la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, así como conocer el desempeño del Fondo en los gobiernos locales respectivamente.

En cuanto a la participación ciudadana, de acuerdo a las ROP del FISM, el gobierno municipal establece Comités Ciudadanos responsables de difundir entre los vecinos la información respecto al FISM, así como los acuerdos tomados, existiendo minutas y actas de las reuniones llevadas a cabo.

**Obtiene 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de que dispone para dar a conocer el desempeño del Fondo, describiendo las características que se establecen en el presente ítem.

## 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Sí, el FISM a nivel local cuenta con los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, a través de los cuales, por medio de instrumentos como las Actas de entrega-recepción de obras, se establece la satisfacción de la población beneficiaria, pues en éstas se indica la conformidad o y/o las observaciones sobre las obras realizadas con recursos del Fondo. La Evidencia se presenta en el Anexo 15 de la presente evaluación

**Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los instrumentos que se utilizan a nivel local para mediar el grado de satisfacción de la población que atiende el FISM.

## 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno municipal no documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito.

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los resultados a nivel de Fin y de Propósito del Fondo a nivel local.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El gobierno municipal no documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito.

**Se obtienen 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los resultados de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito del Fondo.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.***
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.***
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.***
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.***

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

Debido a que el gobierno municipal no documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito, no se informan hallazgos relacionados a éstos, por lo que no es posible dar respuesta al presente ítem, motivo por el cual no se contabilizará para el puntaje total de la evaluación.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como se mencionó en el ítem anterior, debido a que el gobierno municipal no documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito, no se informan hallazgos relacionados a éstos, por lo que no es posible dar respuesta al presente ítem,



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Sí, existen estudios nacionales que muestran el impacto de programas similares, como es el análisis realizado al Programa PROGRESA-OPORTUNIDADES en lo referente a la eficacia de combate a la pobreza en el libro de Santiago Levy “Pobreza y Transición Democrática en México”<sup>1</sup>, donde se sustenta porqué este tipo de intervención por parte del Estado Mexicano es eficaz para atender el problema de la pobreza en México. Además de lo anterior, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”<sup>2</sup> donde se analiza: cuáles son los resultados del ejercicio de estos recursos en el bienestar de la población en general; si la distribución actual de los recursos del Ramo 33 contribuye al cumplimiento de los objetivos para el cual fueron creados; cuál es la relación entre la distribución actual de recursos y variables que miden el desarrollo social; si los indicadores establecidos por las dependencias coordinadoras de cada uno de los fondos que integran el ramo permiten medir adecuadamente los resultados; y qué mejoras se podrían incorporar para la operación de los fondos, la hipótesis de que los gobiernos locales conocen mejor las necesidades de la población que el Gobierno Federal.

Con lo anterior se ratifica que el FAIS/FISM es una intervención eficaz para atender el rezago y/o carencias sociales en México.

- (1) [https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico\\_10323894](https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico_10323894)
- (2) [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas la información de estudios nacionales que muestran el impacto de programas similares.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Con respecto a los resultados a nivel nacional que han mostrado el impacto de programas y estudios similares, tenemos que:

El libro *“Pobreza y Transición Democrática en México”* escrito por Santiago Levy<sup>1</sup>, el autor efectúa un análisis comparativo y analítico del combate a la pobreza en México, estableciendo como conclusión que los apoyos focalizados a la población en pobreza extrema son mejores e impactan más que aquéllos programas que subsidian productos básicos, destacando la necesidad de distinguir entre los programas que evitan la pobreza respecto a los programas que contribuyen a superar la condición de pobreza de las familias.

El estudio *“El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”*<sup>2</sup> realizado en 2011 por el CONEVAL, se concluyó que, la creación del Ramo presupuestario 33, ha constituido un avance para el desarrollo social en México, ya que este ramo ha generado cambios presupuestarios para los gobiernos estatales y municipales, que han visto multiplicada su capacidad de gasto e inversión, para poder incidir en proyectos que contribuyan a la reducción y combate a la pobreza, han obtenido seguridad en la continuidad de su presupuesto, y con ello se ha visto reducida, de modo significativo, la desigualdad de las transferencias a las entidades. Sin embargo, el análisis también encontró desafíos sustanciales, tal vez el más serio consistente en el desfase entre el rápido cambio en la estrategia del gasto y el lento avance de las instancias institucionales y normativas, en los tres órdenes de gobierno, que deben garantizar que este cambio se manifieste en avances importantes en los sectores de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otros.

Por lo anterior, se puede concluir que el FAIS se considera adecuado para contribuir a superar la pobreza y el rezago social.

(1) [https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico\\_10323894](https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico_10323894)

(2) [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

**ASM:** Que el gobierno municipal documente en el Pp del FISM de Bahía de Banderas los resultados mostrados en los estudios y análisis realizados a programas similares al Fondo.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
  - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
  - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**No procede.**

El gobierno municipal se ve imposibilitado a realizar una evaluación de impacto al FISM dado el origen del Fondo que es Federal (FAIS), además de no disponer de la información requerida para un análisis de esa naturaleza ni de contar con los recursos humanos y monetarios para su financiamiento, por lo que el ámbito de aplicación excede a su competencia, motivo por el cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.



**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>▪ Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li> </ul>

**No procede.**

Como se señaló en el ítem anterior, El gobierno municipal se ve imposibilitado a realizar una evaluación de impacto al FISM dado el origen del Fondo que es Federal (FAIS), además de no disponer de la información requerida para un análisis de esa naturaleza ni de contar con los recursos humanos y monetarios para su financiamiento, por lo que el ámbito de aplicación excede a su competencia, motivo por el cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.





**2022**

## **VI. Análisis FODA**

**Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FISM cuenta a nivel nacional con lineamientos para su operación, así como también de una parte del diagnóstico de la situación de carencias que presenta el municipio; del número de ZAP ubicadas en el municipio y de la población a la que van dirigidos los apoyos del Fondo.</li> <li>▪ Se dispone de una MIR federal del Fondo, en la que se establecen los objetivos a alcanzar por el mismo.</li> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FISM en el gobierno local de Bahía de Banderas, Nay.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FISM en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAIS coordinado y operado por el gobierno nacional.</li> <li>▪ Establecer un responsable que coordine el FISM en el Municipio.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local no dispone de un Programa presupuestario (Pp) del FISM a nivel municipal.</li> <li>▪ No se cuenta con una MIR del FISM a nivel municipal .</li> <li>▪ No se precisan metas a alcanzar por el Fondo a nivel municipal.</li> <li>▪ No se dispone de una base de datos con la población que presenta la necesidad a nivel local (localidad y personas).</li> <li>▪ No se cuenta con un instrumento o sistema que concentre toda la información referente a la planeación, programación, operación, seguimiento y resultados del FISM.</li> <li>▪ No se disponen de Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores retomados de la MIR federal a nivel local.</li> <li>▪ No se presentan indicadores y metas que permitan conocer la contribución del Fondo en la reducción de los índices de pobreza y rezago social a nivel municipal.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir y cuantificar el número de personas dentro de las ZAP que presentan las carencias.</li> <li>▪ Integrar el Pp del FISM a nivel municipal.</li> <li>▪ Diseñar y operar un sistema de información para el FISM.</li> </ul>

**Diseño:** Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FISM del gobierno local.</li> <li>▪ El FAIS cuenta con objetivos claros y precisos a alcanzar a nivel nacional.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos como los lineamientos de operación del Fondo y la MIR.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el personal se actualice en temas relacionados al Fondo y al PbR-SED.</li> <li>▪ Incluir en el Pp del FISM el proceso de planeación con orientación a resultados con horizonte de corto, mediano y largo plazo.</li> <li>▪ Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA a partir de la evaluación 2022 del ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se dispone de un plan de trabajo para atender los ASM de los tres años antecedentes.</li> <li>▪ No se dispone de un plan estratégico a nivel local donde se indique porque y de qué manera se atenderán ciertas ZAPs con respecto de otras y para qué años fiscales se irá atendiendo a la población postergada.</li> <li>▪ No se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios y no beneficiarios del Fondo con fines comparativos en cuanto a cobertura.</li> <li>▪ No se dispone de un instrumento a nivel local donde se documente el desempeño del FISM en cuanto a la reducción de los índices de pobreza y rezago social en el municipio.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar un plan de trabajo para atender los ASM de acuerdo con los recursos disponibles para ello, diferenciando las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>▪ Diseñar un plan estratégico de atención a las ZAPs por parte del Fondo a nivel local estableciendo metas para el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>▪ Integrar la información socioeconómica de los beneficiarios y no beneficiarios del Fondo con fines comparativos en cuanto a cobertura.</li> <li>▪ Documentar dentro del Pp el desempeño del FISM en cuanto a la reducción de los índices de pobreza y rezago social en el municipio dentro de las ZAP.</li> </ul>

**Planeación y Orientación a Resultados:** Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FAIS tiene identificada su población potencial por medio de las ZAP.</li> <li>▪ Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Retomar la información federal de las ZAP ubicadas en el municipio para identificar claramente las poblaciones potencial y objetivo a atender a nivel local.</li> <li>▪ Identificar cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se tienen focalizadas en planos georreferenciados ni documentadas las demandas de carencias que se atienden a través del FISM a nivel localidad para que se pueda diseñar un plan de cobertura.</li> <li>▪ No se dispone de un programa de trabajo detallado en el que se establezca una estrategia de cobertura para realizar las obras y/o acciones por ZAP a corto, mediano y, largo plazo para eliminar las carencias que presentan.</li> <li>▪ Surgimiento de nuevas ZAP.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar planos georreferenciados por ZAP en los que se precise y detalle el tipo de obra y/o acción que se requiere efectuar.</li> <li>▪ Establecer un programa de trabajo en el que se especifiquen los criterios de priorización para ser atendidas las carencias en cada una de las ZAP, así como indicar la cobertura a corto, mediano y largo plazo, tomando como referencia la línea base de pobreza en el municipio.</li> <li>▪ Monitorear y cuantificar en que porcentaje han disminuido los índices de pobreza y rezago social año con año gracias a la intervención del FISM en el municipio.</li> </ul>

**Cobertura y Focalización:** Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El personal conoce empíricamente los procesos generales y específicos del Fondo para su operación.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de las reglas de operación del Fondo, así como de la metodología para determinar las ZAP.</li> <li>▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FISM.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombrar a un responsable o coordinador del FISM a nivel municipal.</li> <li>▪ Que el personal responsable de la operación del FISM a nivel local se mantenga actualizado en el conocimiento respecto a las ROP del Fondo que emite anualmente la Secretaría de Bienestar, pasando de un conocimiento empírico a un proceso formal, para evitar posibles interpretaciones que distorsionen la operación y desempeño del mismo.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se dispone de una base de datos sobre los beneficiarios del FISM.</li> <li>▪ No se tienen documentados los criterios de elegibilidad que se utilizan para planear las obras a realizar con recursos del FISM en el año fiscal corriente (Por qué se les da prioridad a ciertas obras en determinadas ZAPs con respecto a otras obras requeridas en la misma u otra ZAP).</li> <li>▪ No se encuentran documentados los procedimientos de ejecución de obras con los recursos del FISM a nivel local.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar un sistema de información institucional exclusivo para el Fondo a nivel municipal.</li> <li>▪ Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FISM en el municipio (personas).</li> <li>▪ Generar la información que permita conocer la demanda total de apoyos o requerimientos de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs.</li> <li>▪ Establecer y documentar que criterios de elegibilidad se utilizan para planear las obras a realizar con recursos del FISM durante el año.</li> <li>▪ Establecer y documentar los procedimientos utilizados para la ejecución de obras con recursos del FISM a nivel local.</li> <li>▪ Documentar en el Pp el avance registrado por los indicadores que se reportan a la MIDS y al SRFT con respecto a sus metas.</li> </ul>

**Operación:** Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gobierno municipal dispone de un cuestionario de seguimiento de obra que recaba información de los representantes del Comité de Participación Social, así como de los mecanismos utilizados para verificar que las obras se lleven a cabo de acuerdo con el proyecto aprobado y a la normatividad del Fondo.</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar un cuestionario exclusivo y específico para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISM en el municipio.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponen de actas de entrega recepción en las que se incluyen la opinión de los beneficiarios respecto a la obra o servicio realizado, misma que se limita al comité ciudadano que recibe la obra.</li> <li>El instrumento de que se dispone a nivel local para conocer la satisfacción de beneficiarios no está diseñado para la población beneficiaria del FISM exclusivamente y no cumple ni con los criterios establecidos en el ítem 43 ni con las características de una encuesta de representatividad.</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que una institución o despacho externo sea el responsable de diseñar, aplicar y sistematizar las encuestas de satisfacción de los beneficiarios del FISM para lograr la imparcialidad en los resultados.</li> <li>Que el cuestionario diseñado sea exclusivo y específico para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISM en el municipio en el que no se induzcan las respuestas y éstas sean representativas para la toma de decisiones.</li> </ul>

**Percepción de la Población Atendida:** Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con la información necesaria para realizar un análisis y conocer los resultados del FISM en su contribución a la reducción de la pobreza y el rezago social en el municipio.</li> <li>▪ Se cuenta con la experiencia del personal.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar a los responsables del FISM en el diseño de indicadores que apoyen a mejorar la planeación y ejecución de recursos para conocer la contribución del Fondo en la reducción de la pobreza y el rezago social en el municipio y mejorar el desempeño de éste.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se dispone de metas a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos del FISM a nivel local.</li> <li>▪ No se cuenta con una línea base para establecer las metas de los indicadores de la MIR por parte de los operadores del FISM en el Municipio, lo que impide realizar una medición comparativa de los avances alcanzados.</li> <li>▪ No se dispone a nivel local de indicadores que muestren el desempeño del Fondo en el municipio, es decir, indicadores que den a conocer en cuánto y en qué medida se han reducido la pobreza y el rezago social en el municipio.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Especificar metas alcanzables y orientadas a resultados a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos del FISM a fin de conocer la contribución de éste en la atención de carencias de las ZAP ubicadas en el municipio.</li> <li>▪ Integrar el Pp del FISM a nivel municipal, así como elaborar la MIR a nivel local ajustada y alineada con la MIR federal.</li> <li>▪ Establecer la línea base de los indicadores de la MIR.</li> <li>▪ Generar a nivel local indicadores que no sólo den a conocer hacia dónde se dirigen los recursos y cuánto se hizo, si no que permitan conocer en cuánto ha contribuido el Fondo a disminuir la pobreza y el rezago social en el municipio.</li> </ul>

**Medición de Resultados:** Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.





**2022**

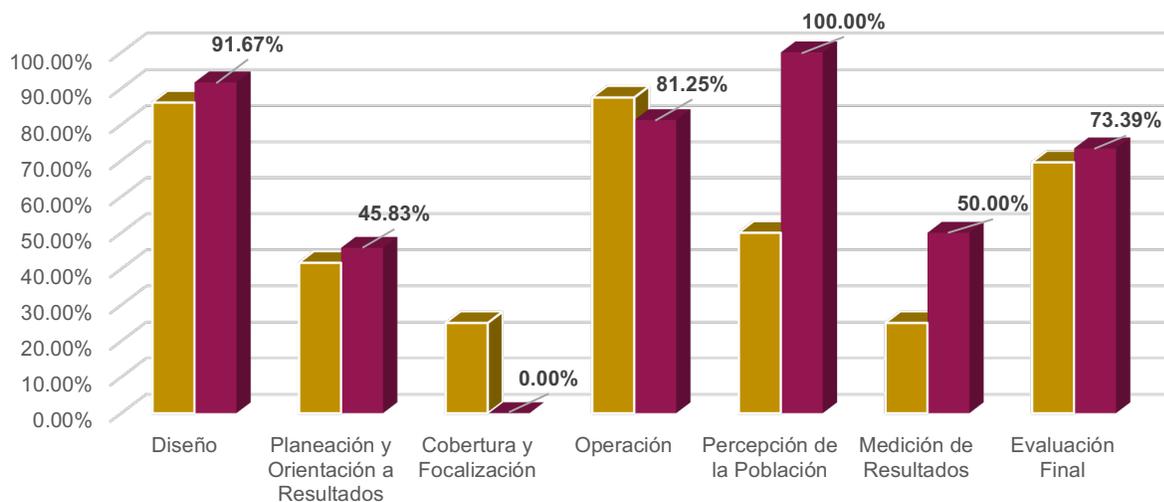


## **VII. Comparación de Resultados**

**Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior**

Aspectos Evaluados	Año 2019 (Ejercicio Fiscal 2018)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	86.11%	91.67%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	41.67%	45.83%	Ascendente
Cobertura y Focalización	25.00%	0.00%	Descendente
Operación	87.50%	81.25%	Descendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	50.00%	100.00%	Ascendente
Medición de Resultados	25.00%	50.00%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>69.53%</b>	<b>73.39%</b>	<b>Ascendente</b>

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2018 y 2021



La valoración alcanzada por el FISM en el Municipio de Bahía de Banderas en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 en la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 73.39%.



**2022**

## **VIII. Conclusiones**

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FAIS en su componente FISM en el Municipio de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2021, es que la aplicación de recursos se realiza inercialmente con un enfoque de fuente de financiamiento para el destino del Fondo de conformidad con la normatividad aplicable y las obligaciones que derivan de ella, por lo que se carece de una herramienta como un Programa presupuestario en el contexto municipal en el que se documenten el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del FISM a nivel local, sin embargo, al retomar el gobierno municipal los temas anteriores del gobierno nacional para la operación del Fondo, éste mostró para el ejercicio fiscal 2021, un avance del 3.86% en la implementación del PbR con respecto al ejercicio fiscal 2018, al pasar de un 69.53% a un 73.39%.

El no disponer el gobierno municipal de un Programa presupuestario para el FISM o instrumento similar, que contenga información concentrada e integrada metodológicamente para conocer a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados del fondo, impide tener información disponible en cualquier momento acerca de la contribución y resultados que ha presentado el Fondo desde el inicio de su ejecución en el municipio a la fecha, así como el avance mostrado en cuanto a la atención de la necesidad para la cual fue creado. Es por ello que se sugiere diseñar e integrar un Programa presupuestario para el FISM de Bahía de Banderas, además de concentrar y sistematizar en una base de datos toda la información relacionada al Fondo para que se pueda disponer de ésta de manera inmediata, lo que a su vez permitirá observar a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados del FISM a nivel local, así como realizar comparaciones en el tiempo con respecto a los beneficiarios de cada año fiscal con el fin de conocer el avance en la disminución de carencias y rezago social en el municipio. Asimismo, se requiere definir y establecer una estrategia de cobertura y focalización de los recursos del FISM precisando los criterios de selección de las ZAP (localidades y personas) a atender en el corto, mediano (hasta 5 años) y largo plazo (más de 6 años).

Una vez conocidos los hallazgos encontrados durante el ejercicio fiscal 2021 del FISM y establecidas las recomendaciones (ASM) pertinentes para el mejoramiento de la operación del mismo, se espera que la presente evaluación proporcione a los responsables de operar el Fondo en el Municipio de Bahía de Banderas elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones de mejora en la operación y desempeño del FISM nivel local, así como lograr implementar un Presupuesto basado en Resultados, es decir, no seguir aplicando el recurso de manera inercial como se ha venido ejerciendo desde hace más de 20 años.

Con base a la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FISM para el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se establecen las siguientes conclusiones:

- *Diseño del Programa:* La problemática que se desea atender con recursos del FAIS se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en los documentos normativos del Fondo y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional. Sin embargo, el gobierno municipal, no documenta a nivel local disponer de un diagnóstico en el que se indique cuáles son las localidades que presentan la problemática a atender. Asimismo, el gobierno municipal no dispone de una MIR diseñada a nivel local para el FISM, por lo que no documentan los logros alcanzados por el Fondo en el municipio durante el ejercicio fiscal 2021.

- *Planeación y orientación a resultados del Programa:* El FAIS cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados que son retomados por el gobierno municipal, no obstante a ello, a nivel local no cuentan con un plan estratégico en donde se defina la selección de beneficiarios a atender tanto en el ejercicio fiscal corriente como en el mediano (hasta 5 años) y largo plazo hasta 10 o más). Cabe destacar que el gobierno municipal no presentó la información correspondiente al total de ASM derivados de evaluaciones externas realizadas al FISM en los tres últimos años y el porcentaje de éstos que ha sido solventados, pues no se cuenta con información completa sobre la última evaluación realizada al Fondo en Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2018.
- *Cobertura y Focalización:* El gobierno municipal no presentó evidencias de contar con planos georreferenciados por ZAP en los que se precise y detalle el tipo de obra y/o acción que se requiere realizar en cada localidad para atender las carencias que atiende el Fondo, ni tampoco disponen de un plan de cobertura de atención en el corto, mediano o largo plazo, por lo que no documentan los criterios de priorización (definir dónde, qué y porqué se realizará la obra) que utilizan para ejercer los recursos del FISM.
- *Operación del programa:* El FISM se encuentra operando de acuerdo a la normatividad establecida por el gobierno nacional. Pese a ello, el gobierno municipal no documenta los procedimientos que utilizan para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con recursos del Fondo (cómo recolectan información de posibles beneficiarios del FISM), así como los criterios de priorización que implementan para seleccionar las obras y/o acciones que realizaron en las ZAP en el año fiscal corriente.
- *Percepción de la población atendida:* No obstante de disponer de las actas de entrega-recepción en las que se integra el grado de satisfacción del comité ciudadano, se propone como recomendación en el FODA se diseñe un instrumento que mida el nivel de satisfacción de la población beneficiada por la obra o acciones del FISM que no formen parte del comité.
- *Medición de resultados:* En este tema, se sugiere que el gobierno municipal diseñe una MIR del Fondo a nivel local en donde establezca y documente los indicadores y las metas que se desean alcanzar con el ejercicio de recursos de Fondo a nivel local, y que éstas sean orientadas a resultados para estar en posibilidades de conocer el desempeño del FISM en el municipio en cuanto a la disminución de carencias sociales.

Dado lo indicado en los párrafos anteriores, en general se recomienda:

1. Definir y establecer una unidad o área coordinadora que sea la encargada de recopilar, organizar, sistematizar y dar seguimiento a toda la información recabada en la operación del FISM, así como de llevar a cabo las actividades de planeación, programación, operación, seguimiento y entrega de resultados alcanzados por el Fondo a nivel local.

2. Diseñar el Programa Presupuestario para el FISM de Bahía de Banderas manteniendo la congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FAIS estructurado por el gobierno federal, integrando al mismo las recomendaciones establecidas en los ASM de cada ítem y en el FODA a fin de mejorar el diseño y consistencia de la operación del FISM en el municipio.
3. Recopilar y sistematizar toda la información referente al FISM en una base de datos y mantenerla actualizada para agilizar los procesos de reportes a la federación, así como contar con evidencias documentadas para las futuras evaluaciones al Fondo.
4. Instituir un programa de capacitación al personal que coordina y opera el FISM en el gobierno local para que estén actualizados en los temas relacionados al Fondo y al proceso del PbR-SED con el fin de que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FAIS coordinado por el gobierno nacional.
5. Integrar y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

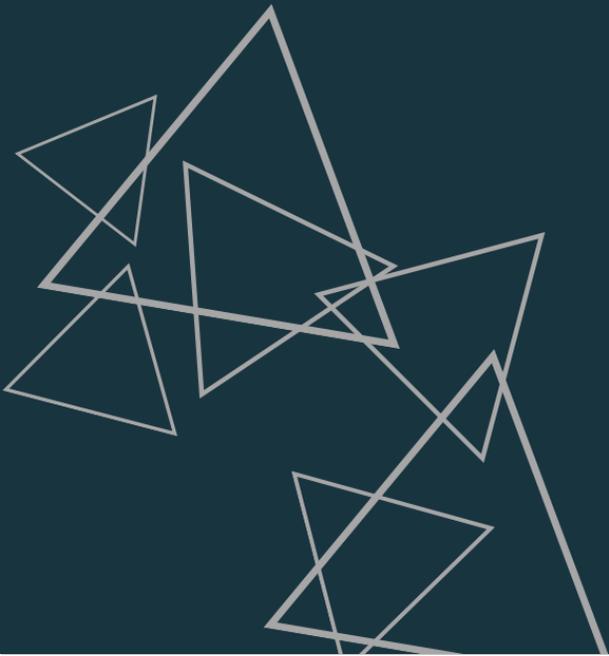
**Tabla 3. Valoración Final del Programa**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>I-004 – FAIS/Componente municipal FISM</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	<b>Municipio de Bahía de Banderas</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	<b>2022</b>	
<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2021</b>	
<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Diseño	91.67%	La federación cumple con las características; el gobierno local no precisa las metas a alcanzar por nivel de objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	45.83%	El FAIS cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. El municipio no dispone de un plan estratégico para atender la población objetivo.
Cobertura y Focalización	0.00%	El gobierno nacional cuenta con una estrategia de cobertura y focalización definida. Falta establecerla a nivel local para el corto, mediano y largo plazo.
Operación	81.25%	El gobierno federal tiene establecido el marco normativo aplicable al FAIS, el gobierno local requiere describir los criterios de selección de beneficiarios y sistematizar la información recolectada del FISM a nivel local.
Percepción de la Población Atendida	100.00%	El gobierno local dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción acorde a las características de los beneficiarios del Fondo.
Resultados	50.00%	El gobierno municipal no establece cuáles han sido los resultados del Fondo en el municipio.
<b>Valoración Final</b>	<b>73.39%</b>	<b>El gobierno local carece de un Pp que le permita precisar el ejercicio de recursos con base a un PbR.</b>



**2022**

## **IX. Bibliografía**



Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y sus Lineamientos  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018)  
<https://www.gob.mx/indesol/documentos/acuerdo-por-el-que-se-crea-el-sistema-de-informacion-social-integral-y-se-emiten-sus-lineamientos>

CONEVAL, 2011. *“El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”*.  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria de CONEVAL  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios\\_ZAP\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2020.pdf)

Criterios que se utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) vigente al 2021 del Programa de Apoyo a la Vivienda  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS\\_2017\\_Programa\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178781/CUIS_2017_Programa_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.  
[http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto\\_Declaratoria\\_de\\_las\\_Zonas\\_de\\_Atencion\\_Prioritaria\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2021.pdf)  
<https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=119427>

Evaluación Externa realizada por última vez al FISM en el 2019 en Bahía de Banderas. (la información se encuentra incompleta).  
<https://bahiadebanderas.gob.mx/transparenciaX/ARTICULO33/XL/TERCER%20TR%202019/EVALUACIONES%20DE%20RECURSOS%20FEDERALES%202018.pdf>

Ficha del Programa presupuestario I004 (MIR)  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de Bahía de Banderas, Nayarit, 2021  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_18020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611852/Informe_anual_2021_mun_18020.pdf)

Informe de la pobreza multidimensional 2008-2018. Una Década de Medición Multidimensional de la Pobreza en México  
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Medicion-de-la-pobreza.aspx>

Informes al Congreso de la Unión

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Informes de Resultados del Ramo General 33

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

Levy, Santiago (1900). *“Pobreza y Transición Democrática en México”*.

[https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico\\_10323894](https://www.elsotano.com/libro/pobreza-y-transicion-democratica-en-mexico_10323894)

Ley de Coordinación Fiscal

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Ley General de Desarrollo Social

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

MIDS, Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027

<http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/plan2021.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo 2021-2024

<http://www.implanbadeba.gob.mx/files//Municipales/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Bah%C3%ADa%20de%20Banderas%202021-2024.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

[https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ejercicio Fiscal 2021

[https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3\\_marco\\_programatico\\_presupuestal/presupuesto\\_egresos/2021/6%20gasto\\_p%C3%BAblico\\_total\\_2021.pdf](https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2021/6%20gasto_p%C3%BAblico_total_2021.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621048/NAYARIT\\_ANEXO\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621048/NAYARIT_ANEXO_2021.pdf)

Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa de Capacitaci n FAIS 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf)

Programa de Infraestructura Social para el Desarrollo (2017-2021)

[https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas\\_Sectoriales/36\\_INFRAESTRUCTURA\\_SOCIAL\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO.pdf](https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas_Sectoriales/36_INFRAESTRUCTURA_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO.pdf)

Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/NAYARIT/Municipios/Bahia%20de%20Banderas/7REG.pdf>





**2022**

## **X. Ficha Técnica**

**Nombre de la instancia evaluadora:**

Cauhtémoc López Gómez, Urbanista, con Maestría en Evaluación de Políticas Públicas y Maestría en Planeación Urbana

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

M en EPP Cauhtémoc López Gómez

**Nombres de los principales colaboradores:**

M en EPP Cauhtémoc López Gómez

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Arq. Luis Alonso Cárdenas Hernández

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

Asignación Directa

**Costo total de la evaluación:**

\$133,400.00 IVA Incluido

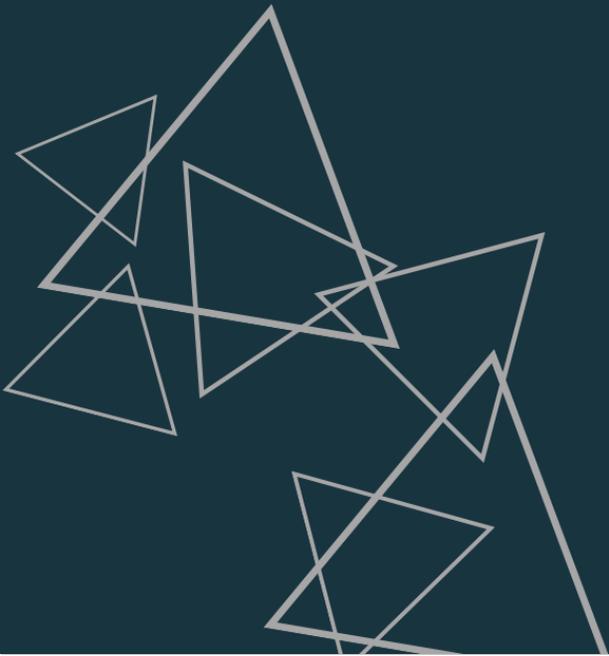
**Fuente de financiamiento:**

Recursos propios



**2022**

## **XI. Anexos**



## **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

### **Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo**

El gobierno municipal retoma los documentos establecidos por normatividad por la federación como son los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del FISM.

En los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se establece, en el Título Segundo, sobre la operación del FAIS, en el punto "2.1 Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP".

Con base a lo anterior, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 publica que la población que se encontraba al año 2015 con carencias por calidad en la vivienda ascendía a 10,351 personas, mientras que la población que presentaba carencias de servicios básicos en la vivienda al 2015 sumaba un total de 8,180 personas.

Dado lo anterior, para el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Bahía de Banderas estableció como su **población potencial** a los **18,531 habitantes** del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 cuantifica como personas con carencias por calidad de espacios en la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda, estableciendo a su vez, como **población objetivo** a los **10,351 habitantes** del municipio que presentan carencias por calidad de espacios en la vivienda y a los **8,180 habitantes** del municipio que presentan carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda, siendo igual la población potencial a la objetivo.

**Nota.** Describir la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y/o anexar evidencia.

## **Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"**

### **Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

Según los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26/01/2021, los procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios se hará conforme a la Guía de Participación Social FAIS: Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna. Dicho instrumento, es una herramienta para apoyar a los gobiernos locales a establecer los mecanismos de organización de la participación social en las comunidades beneficiarias del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. Misma que se encuentra en el siguiente link: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649485/Gu\\_a\\_Operativa\\_Participaci\\_n\\_Social\\_2021\\_compressed\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649485/Gu_a_Operativa_Participaci_n_Social_2021_compressed__1_.pdf)

**Nota:** Describir el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios (Población Atendida).

### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
<b>Componentes</b>	Proyectos de infraestructura social financiados Proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda financiados Proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda financiados
<b>Actividades</b>	Capacitación a personal relacionado con la operatividad del FAIS (FIMS en su componente municipal) Seguimiento de proyectos financiados por el FISM Registro de proyectos financiados por el FISM

Nota: Con base a la Metodología de Marco Lógico.



## Anexo 4 “Indicadores”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
Componentes			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		Si/No	Si/No
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

**NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL ANEXO**

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Los recuadros en amarillo serán llenados por el evaluador una vez se entreguen los anexos

## Anexo 5 “Metas del Programa”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
Componentes			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	55.60%	Si	Los proyectos registrados se encuentran terminados al 100%	No	Solo da a conocer el porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS, no mostrando los resultados de la contribución de los mismos en la disminución de las carencias de infraestructura social y rezago social.	No	No es suficiente el conocer tan sólo en qué se ejerció el recurso, sino poder identificar y conocer en qué medida se está solucionando la problemática a atender.	Establecer indicadores orientados a resultados que permitan conocer el avance del FISM en la disminución de las carencias de infraestructura social y rezago social.
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	44.40%	Si	Los proyectos registrados se encuentran terminados al 100%	No	Solo da a conocer el porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, sin dar a conocer en qué medida han disminuido las carencias de infraestructura social y el rezago social en el municipio.	No	No es suficiente el conocer tan sólo en qué se ejerció el recurso, sino poder identificar y conocer en qué medida se está solucionando la problemática a atender.	

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN COMPLETASOLICITADA EN EL ANEXO

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

## Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
<b>NIVEL NACIONAL</b>									
Programa HABITAT	Secretaría de Bienestar	Articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.	¿Quiénes pueden ser beneficiarios? Son los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, que se conforman por: I. Polígonos Habitat II. Centros Históricos III. Zonas de Intervención Preventiva	I. Mejoramiento del Entorno Urbano, que apoya obras y acciones para introducción o mejoramiento de servicios urbanos básicos y Centros de Desarrollo Comunitario. II. Desarrollo Social y Comunitario, que apoya acciones para el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, la prevención social, entre otras. III. Ordenamiento del paisaje urbano, elevar la percepción de seguridad, prevención social de la violencia y delincuencia situacional, preservación, conservación y revitalización de centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros. IV. Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para la elaboración y actualización de planes de manejo, planes maestros, diagnósticos, estudios, proyectos ejecutivos, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación.	Nacional	Secretaría del Bienestar	Sí	Sí	El programa también contribuye a reducir los niveles de pobreza.
Programa 3x1 para Migrantes	Secretaría de Bienestar	Tiene por objetivo apoyar proyectos de infraestructura social básica y de infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, presenta coincidencias con el objetivo del FAIS en cuanto a realizar proyectos de infraestructura social básica para mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo ambos a disminuir el rezago social.	¿Quiénes pueden ser los beneficiarios? Las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes, de las 32 entidades federativas.	1. Infraestructura Social. a) Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación. b) Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales. c) Caminos, puentes y carreteras. d) Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización. e) Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales. Check Point Threat Extraction secured this document Get Original Programa 3x1 para Migrantes Página 2 de 7 2. Servicios comunitarios: a) Becas educativas 3x1. b) Cultura y recreación. c) Desarrollo social comunitario.	Nacional	Secretaría del Bienestar	Sí	Sí	El programa también contribuye a reducir los niveles de pobreza.
Programa de Apoyo a la Vivienda	Secretaría de Bienestar	Otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda que requieren mejorar sus condiciones habitacionales.	Los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO son los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda que requieren mejorar sus condiciones habitacionales.	* A partir de 48 y hasta 63 mil pesos para edificar una unidad básica de vivienda en el ámbito urbano y rural. * De 15 a 20 mil pesos para ampliar una vivienda en zonas urbanas y rurales * De 10 a 15 mil pesos para mejorar la vivienda en zonas urbanas y rurales	Nacional	Secretaría del Bienestar	Sí	Sí	El programa también contribuye a reducir los niveles de pobreza.
Programa 70 y más	Secretaría de Bienestar	Con este programa se otorga apoyo económico a las personas que se encuentran en un rango de edad de 70 y más, el cual contribuye al ingreso de las familias.	Adultos mayores de 70 y más.	Otorga transferencias monetarias para mejorar el ingreso de los adultos mayores	Nacional	Secretaría del Bienestar	Sí	Sí	El programa también contribuye a reducir los niveles de pobreza.
<b>A NIVEL ESTATAL</b>									

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO



## Anexo 7a “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

### Avance del Documento de Trabajo

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL



## Anexo 7b “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

### *Avance del Documento Institucional*

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años (%)					Identificación del documento probatorio	Observaciones				
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20			sep-20			

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO



## Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM		Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida			

NO SE PRESENTÓ LA  
 INFORMACIÓN SOLICITADA  
 EN EL ANEXO





## Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P.Potencial	personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	18,531
P.Objetivo	personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	18,531
P.Atendida	personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	1,834
<b>(P. A.*100) / P.O</b>	<b>Porcentaje</b>	Sin dato	Sin dato	Sin dato	<b>9.9</b>

**Nota:** Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

## Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

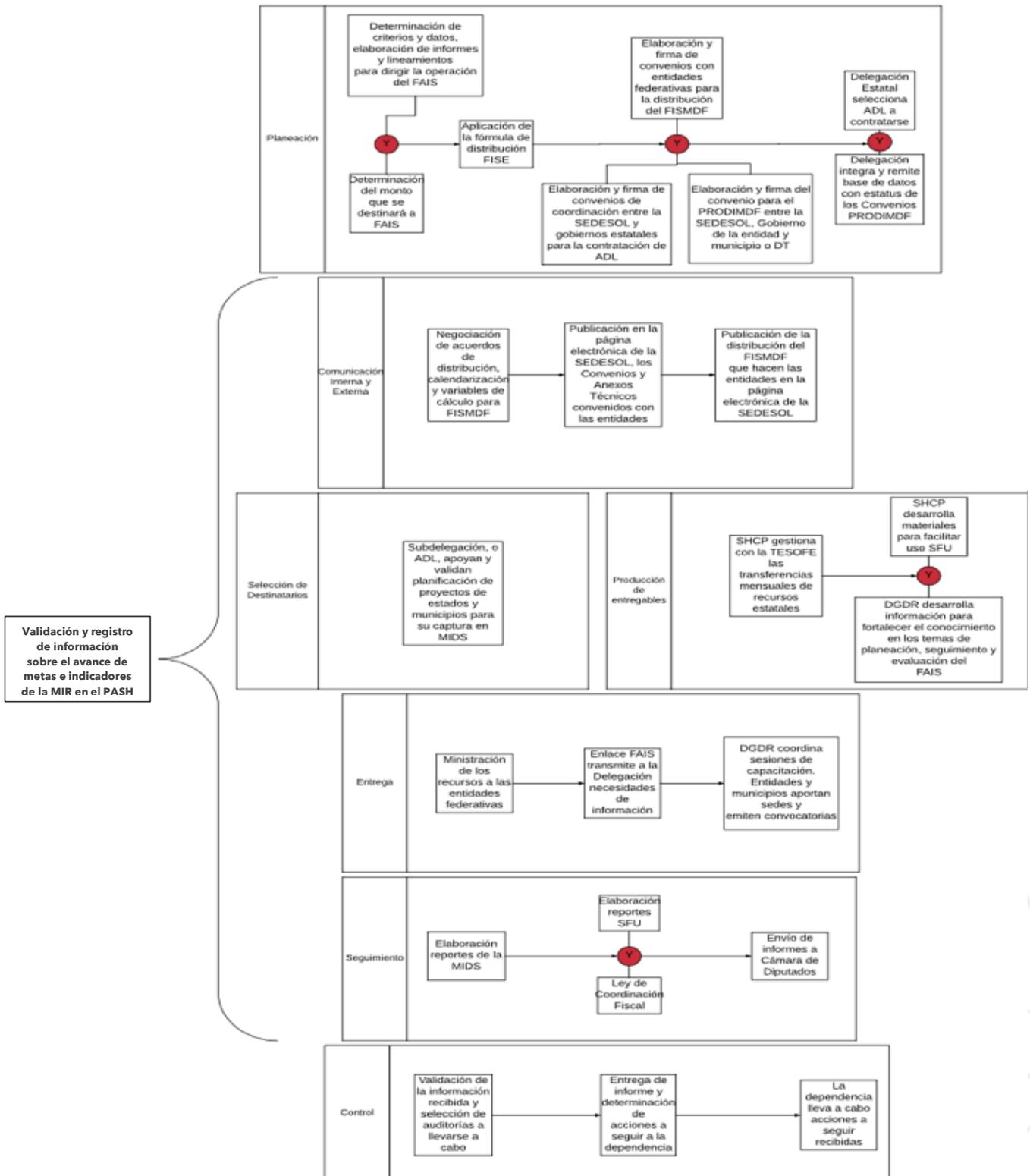
**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	0046	Lo de Marcos	160	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	0081	San Francisco	430	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	0083	San Jose del Valle	524	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	0088	San Vicente	320	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	0013	Bucerías	400	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

## Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

### Procesos a nivel federal



### Procesos a nivel local

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (como empieza y como finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.



**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Diagrama de flujo

NO SE PRESENTÓ LA  
INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL  
ANEXO

1) El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa o municipio, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad o municipio, modificando, agregando o eliminando los elementos necesarios.

2) Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

## Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	-
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	-
	1400	Seguridad social	-	-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>\$0.00</b>	<b>-</b>
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	-
	2200	Alimentos y utensilios	-	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	-
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>\$0.00</b>	<b>-</b>
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	-	-
	3200	Servicios de arrendamiento	-	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	-
	3800	Servicios oficiales	-	-
	3900	Otros servicios generales	-	-
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$0.00</b>	<b>-</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	-	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
	4900	Transferencias al exterior	-	-
<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>\$0.00</b>	<b>-</b>
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
	5900	Activos intangibles	-	-
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$0.00</b>	<b>-</b>
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 22,481,452.72	-
	6200	Obra pública en bienes propios	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>\$22,481,452.72</b>	<b>-</b>

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de operación directos	\$ -	
Gastos de operación indirectos	\$ -	
Gastos en mantenimiento	\$ -	
Gastos en capital	\$ -	
Gato Total	\$ 22,481,452.72	Gasto total del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Municipio de Bahía de Banderas
Gato Unitarios	\$ 12,258.15	Gastos Totales del Fondo dividido entre la población atendida

## Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
**Modalidad:** Gasto Federalizado (I-004)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	10	10	100%	Los proyectos registrados se encuentran terminados al 100%.
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	8	8	100%	Los proyectos registrados se encuentran terminados al 100%.

NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL ANEXO

*Nota:* Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.



## Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida"

Nombre del Programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)  
Modalidad: Gasto Federalizado (I-004)  
Dependencia/Entidad: Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas  
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



### H. AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT EJERCICIO 2021

#### RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

#### FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

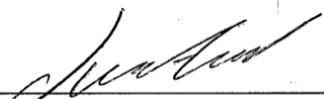
En la localidad de SAN FRANCISCO Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; siendo las 18:00 horas del día 30 del mes de DICIEMBRE del año 2021, reunidos los representantes del H. Ayuntamiento representado por la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social y la Dirección de Contraloría Municipal, y el comité de obra de la colonia, se reunieron con el propósito de hacer la Entrega-Recepción de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRANLICO EN LA CALLE PAKISTAN ENTRE LAS CALLES CEILAN Y NUEVA GALICIA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS.

misma que se encuentra físicamente al 100% y operando en beneficio de esta localidad, quienes reciben de conformidad y se comprometen a ser responsables de la operación y conservación de la misma.

Los recursos aplicados en los trabajos programados, fueron aprobados por el Cabildo con cargo al Ramo 33 y en particular los del Fondo III, ejercicio fiscal 2021, por un importe total de \$ 1,282,371.97, la Dependencia Ejecutora fue el H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, siendo la Dirección de Obras Publicas Municipal el área responsable de la realización de los trabajos programados en expediente técnico.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:40 del día y fecha señalados al inicio, se cierra la presente acta para los fines legales a que haya lugar, firmando de conformidad y enterado los que en la misma intervienen.

**ENTREGA:**  
**POR EL AYUNTAMIENTO**



Representante del Gobierno Municipal  
**Dirección de Desarrollo y Bienestar Social**



Representante del Gobierno Municipal  
**Dirección de Contraloría Municipal**

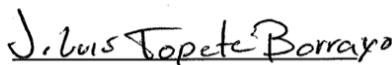
**POR EL COMITE:**



**PRESIDENTE**



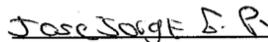
**SECRETARIO**



**TESORERO**



**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**



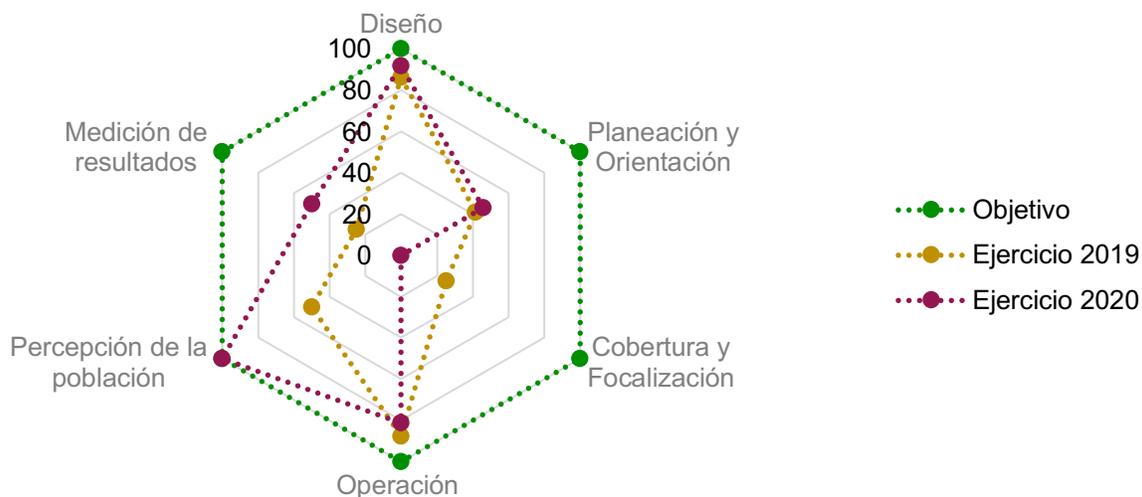
**1ER. VOCAL**

Acta de entrega recepción de una obra.

**Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

Aspectos Evaluados	Año 2019 (Ejercicio Fiscal 2018)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	86.11%	91.67%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	41.67%	45.83%	Ascendente
Cobertura y Focalización	25.00%	0.00%	Descendente
Operación	87.50%	81.25%	Descendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	50.00%	100.00%	Ascendente
Medición de Resultados	25.00%	50.00%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>69.53%</b>	<b>73.39%</b>	<b>Ascendente</b>

**Comparación de Evaluación de los ejercicios fiscales 2018 y 2021**



La valoración alcanzada por el FISM en el Municipio de Bahía de Banderas en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 en la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 73.39%.



# BAHÍA DE BANDERAS

H. XI AYUNTAMIENTO

**Cuauhtémoc López Gómez**

Maestro en Planeación Urbana